

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2009

**CIRCULAR No. 029**

**PARA:** EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS INTERESADOS

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

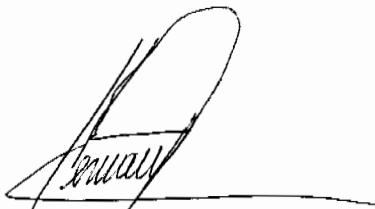
**ASUNTO:** FECHA PARA ENTREGA DE INFORME FINAL DE AUDITORIA DE PARÁMETROS DEL CARGO POR CONFIABILIDAD.

En la Circular CREG-113 de 2008, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6.1 del Anexo 6 de la Resolución CREG-071 de 2006, respecto a la fecha de entrega del informe final de la auditoría para la verificación de parámetros del Cargo por Confiabilidad a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Resolución CREG-029 de 2008, la Comisión fijó como fecha para la entrega a la CREG de informe el 31 de agosto de 2009.

Sin embargo, XM informó a la Comisión, radicado CREG E-2009-006933, que como administrador del contrato para la auditoría de parámetros, considera conveniente la ampliación del plazo de entrega del informe, mínimo por sesenta (60) días calendario, con el fin de asegurar que el Contratista pueda adelantar las actividades requeridas para tales efectos.

Por lo anterior, la Comisión se permite informar que la fecha límite para la entrega a la CREG del informe final de la auditoría de parámetros del Cargo por Confiabilidad será a más tardar el 15 de octubre de 2009.

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo